Artículo 24º.— Abono de atrasos.

Las percepciones económicas devengadas y no percibidas derivadas de la aplicación, con efectos de uno de Enero de 1991, de las cláusulas de contenido económico del presente Convenio, se abonarán a los trabajadores afectados, en el plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Final.— En todo lo no expresamente dispuesto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo que se halle vigente a la fecha de la firma en la Ordenanza Laboral para la actividad de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Consulta, Asistencia y Laboratorios de Análisis Clínicos, aprobada por Orden Ministerial de 25 de Noviembre de 1976 (B.O.E. de 15 de Diciembre de 1976).

Logroño, 27 de Junio de 1991.

REGISTRO

Diligencia.— Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo correspondiente a la empresa "Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera, S.A." de Logroño (La Rioja), así como su tabla salarial anexa.

Logroño, 5 de Julio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

TABLAS DE SALARIOS PARA EL AÑO 1.991

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES	SALARIO ANUAL
GRUPO A) PERSONAL DIRECTIVO		
Director médido	118.866.-	1.782.990.-
Director Administrativo	102.901.-	1.543.515.-
Subdirector Médico	116.075.-	1.741.125.-
Subdirector Administrativo	101.449.-	1.521.735.-
GRUPO B) PERSONAL SANITARIO		
TITULADOS SUPERIORES		
Médico Jefe Departamento	114.049.-	1.710.735.-
Médido Jefe Servicio	109.230.-	1.638.450.-
Médido Jefe Clínico	106.016.-	1.590.240.-
Médico Ajunto	102.818.-	1.542.270.-
Médico Residente	93.170.-	1.397.550.-
Farmaceúticos y Odontólogos	102.818.-	1.542.270.-
TITULADOS GRADO MEDIO		
Jefe Enfermeria	93.170.-	1.397.550.-
Subjefe o Supervisor de Enfermeria	89.958.-	1.349.370.-
A.T.S. Enfermera, Practicante y Matronas	87.547.-	1.313.205.-
Fisioterapeúta O Terapeuta ocupacional	85.144.-	1.277.160.-
NO TITULADOS		
Maestro de Logrofonía o de sordos	87.547.-	1.313.205.-
Monitor de Logofonía, Sordos, Ocupacional o de Educación Física	81.931.-	1.228.965.-
Auxiliar de Enfermeria	77.111.-	1.156.665.-
Auxiliar de Clínica	77.111.-	1.156.665.-
GRUPO C) PERSONAL TECNICO NO SANITARIO		
TITULADOS SUPERIORES		
Letrado Asesor Jurídico	102.901.-	1.543.515.-
Arquitecto	102.901.-	1.543.515.-
Ingeniero	102.901.-	1.543.515.-
Físico	102.901.-	1.543.515.-
TITULADOS GRADO MEDIO		
Titulado Mercantil, Ingeniero Técnico, Graduado Social, Asistente Social, Profesor de Educación Física	87.547.-	1.313.205.-
GRUPO D) PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Administrador	116.507.-	1.747.605.-
Jefe de Sección	114.049.-	1.710.735.-
Jefe de Negociado	109.230.-	1.638.450.-
Oficial Administrativo	81.931.-	1.228.965.-
Auxiliar Administrativo	77.111.-	1.156.665.-
GRUPO E) PERSONAL SUBALTERNO		
Conserje	85.144.-	1.277.160.-
Ordenanza, Portero o Vigilante Nocturno	77.111.-	1.156.665.-
GRUPO F) PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
Jefe de Cocina	85.144.-	1.277.160.-
Cocinero	77.111.-	1.156.665.-
Ayudante de Cocina	77.111.-	1.156.665.-
Pinche de Cocina	77.111.-	1.156.665.-
Camarero/a	77.111.-	1.156.665.-
Fregador/a	77.111.-	1.156.665.-
Encargado Jefe Almacén Economato	77.111.-	1.156.665.-
Encarg. o Jefe Lavadero, Ropero, Plancha	77.111.-	1.156.665.-
Telefonista (Más de 50 teléfonos)	77.111.-	1.156.665.-
Costureras, Lavandras, Planchadoras, Limpiadoras	77.111.-	1.156.665.-
GRUPO G) PERSONAL OFICIOS VARIOS		
Jefe de Taller	85.144.-	1.277.160.-
Electricista, Calefactor, Fontanero, Conductor, Albañil, Carpintero, Pintor, Jardinero, Peluquero, Barbero, Ayudante de estos oficios y peón	77.111.-	1.156.665.-
Aspirante, Aprendices, Pinches y Botones comprendidos entre los 16 y 17 años	61.056.-	915.840.-

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones III.B.928

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace Saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra los apremiados que al final se relacionan, de los que tienen conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó la siguiente:

PROVIDENCIA.— En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de Marzo) y 112.6 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986 para su aplicación y desarrollo.

Declaro Embargados como de la propiedad de los deudores los vehículos que se expresan de los apremiados y fecha de providencia que igualmente se indican, quedando afectos dichos vehículos a las responsabilidades que motivan los presentes expedientes de apremio por principal, recargos y costas del procedimiento.

Y habiéndose intentado las notificaciones a los interesados mediante envío certificado con acuse de recibo, siendo devueltos por el Servicio de Correos sin ser practicadas por diversas causas, se notifica a los interesados a través del presente edicto la providencia dictada, así como que contra ella puede interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en plazo de ocho días siguientes a la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 4 de Julio de 1991.— El Jefe de la Unidad.

Nombres y Apellidos: Manuel Carrillo Pérez; Matrícula: LO-1925-I; Fecha de Embargo: 21-01-91

Nombres y Apellidos: Jesús Castroviejo Sáenz; Matrícula: LO-9610-D; Fecha de Embargo: 19-02-91

Nombres y Apellidos: Domingo Cortés Herrera; Matrícula: LO-30346; Fecha de Embargo: 11-01-91

Nombres y Apellidos: Ramiro Duro López; Matrícula: LO-3955-B; Fecha de Embargo: 11-12-90

Nombres y Apellidos: José Luis Eguíluz Lázaro y Mª Luisa Bilbao Susvilla; Matrícula: LO-0656-E; Fecha de Embargo: 23-04-91

Nombres y Apellidos: Carlos González Miguel; Matrícula: LO-5925-J; Fecha de Embargo: 11-12-90

Nombres y Apellidos: Mª Carmen Palacios Castro; Matrícula: LO-1066-B; Fecha de Embargo: 8-05-90

Nombres y Apellidos: Riojana Navarra Maquinaria, S.A.; Matrícula: LO-6771-J; Fecha de Embargo: 28-02-91

Nombres y Apellidos: Riojana Navarra Maquinaria, S.A.; Matrícula: LO-4247-I; Fecha de Embargo: 28-02-91

Nombres y Apellidos: Gervasio R. Rodríguez Jiménez; Matrícula: LO-5894-H; Fecha de Embargo: 29-05-90

Nombres y Apellidos: Gervasio R. Rodríguez Jiménez; Matrícula: BI-4567-O; Fecha de Embargo: 12-09-90

Edicto III.B.929

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja,

Hace Saber: Que de los documentos de cotización presentados ante esta Dirección Provincial se ha deducido que los trabajadores que se citan tienen pendiente de pago distintas cantidades en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia las siguientes notificaciones de descubierto:

N-91-47-40; López Gibaja, Pedro; 1208.—

26-708207-33; Enero 89; Haro.

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las notificaciones de descubierto, a las que se refiere esta publicación, se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 74 a 76 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les advierte que, en el plazo de quince días hábiles siguientes a esta